



EXP 276614/25

"ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN LUIS DEL PALMAR) "

N°382

Corrientes, 24 de Julio de 2025.

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN LUIS DEL PALMAR)", Expte. N° 276614/25.

RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SAN LUIS DEL PALMAR presentada por la ALIANZA "ENCUENTRO POR CORRIENTES-ECO" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE a la Sra. SOTO, OLGA ANGELICA DNI N.º 20.086.351; para la categoría de VICE INTENDENTE a

la Sra. OJEDA, WILMA EMILCE DNI N.º 20.724.926; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) LAPUENTE, HUGO ALBERTO DNI N.º 17.178.247; 2) ISLA, ADRIANA NOEMI DNI N.º26.192.000; 3) MENDOZA, JUAN RAMON DNI N.º 22.663.091; 4) OJEDA, NILDA ESTHER DNI N.º 22.838.422; 5) GOMEZ, ROBERTO CARLOS DNI N.º 25.876.095; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) PEREZ, NORMA BEATRIZ DNI N.º 20.385.066; 2) RODRIGUEZ, MATIAS NAHUEL DNI N.º 41.949.689.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral
Juzgado Civil y Comercial N.º 3
-Corrientes-

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





HERRERO Maria Eugenia JUEZ/A JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03



GONZALEZ JUNIOR Francisco Javier SECRETARIA/O JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03



EXP 276739/25

"LA LIBERTAD AVANZA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN LUIS DEL PALMAR)"

N.º 383

Corrientes, 24 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "LA LIBERTAD AVANZA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN LUIS DEL PALMAR)", Expte. N° 276739/25.

<u>RESULTA:</u>

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SAN LUIS DEL PALMAR presentada por la ALIANZA "LA LIBERTAD AVANZA" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. ORTIZ, CARLOS NICOLAS MANUEL DNI N.º 38.816.600; para la categoría de VICE INTENDENTE a la Sra. GOMEZ, NATALI ELIANA DNI N.º 36.388.496; para la categoría de

CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) GIMENEZ, MERCEDES DE LOURDES DNI N.º 22.838.416; 2) ALMIRON, CESAR DANIEL DNI N.º 29.217.496; 3) GAUNA, CELESTE CAROLINA DNI N.º 33.842.141; 4) BARRIOS, JUAN PABLO DNI N.º38.872.311; 5) ORTIZ, VERONICA ALEJANDRA DNI N.º 38.872.337; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) AMARILLA, JAVIER HORACIO DNI N.º 21.365.725; 2) ACOSTA, FRANCA MARIANA DNI N.º 39.333.884; 3) ORTIZ, MARCOS GABRIEL DNI N.º 42.736.263.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





HERRERO Maria Eugenia JUEZ/A JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03



GONZALEZ JUNIOR Francisco Javier SECRETARIA/O JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03





EXP 276754/25

"VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN LUIS DEL PALMAR)"

N°69

Corrientes, 18 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN LUIS DEL PALMAR)", Expte. N°276754/25

<u>RESULTA:</u>

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SAN LUIS DEL PALMAR presentada por la ALIANZA "VAMOS CORRIENTES" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. BUJÁN, NÉSTOR RENÉE DNI N° 23.699.822 para la categoría de VICE INTENDENTE al Sra NAVARRO, BEATRIZ MARÍA VICTORIA DNI N° 32.212.902 para la categoría de

CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) ALCARÁZ BUSTINDUY, JULIO NICOLÁS DNI N.º33.666.500 2) ZACARIAZ, LILIANA DEL ROSARIO DNI Nº 31.579.363 3) GÓMEZ, ANTONIO RICARDO DNI Nº 23.694.833 4) VERÓN, MARIA ITATÍ DNI N.º 41.807.770 5) FERNÁNDEZ, CLAUDIO JAVIER DNI N.º 34.812.449 para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) AGUIRRE, SANDRA EVANGELINA DNI N.º 24.107.207 2) GARCÍA, WALTER DANIEL DNI Nº 34.138.214 3) ESQUIVEL, MARÍA CRISTINA DNI N.º 25.670.808.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero

Juez Electoral
Juzgado Civil y Comercial
y Electoral N° 3
-Corrientes-

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -Corrientes-





HERRERO Maria Eugenia JUEZ/A JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03



GONZALEZ JUNIOR Francisco Javier SECRETARIA/O JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03



EXP 276786/25

"SAN LUIS MERECE MAS S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN LUIS DEL PALMAR)"

N°151

Corrientes, 21 de Julio de 2025.

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "SAN LUIS MERECE MAS S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN LUIS DEL PALMAR)", Expte. N.º 276786/25

RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SAN LUIS DEL PALMAR presentada por la ALIANZA "SAN LUIS MERECE MAS" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. VALENZUELA, RICARDO "RICHARD VALENZUELA" DNI N.º14.490.872 para la categoría de VICE

INTENDENTE al Sr. MOLINA, WALTER ADOLFO DNI N.º27.716.946 para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.:1) HERRERA, NOELA MARCELA DNI N.º24.107.306. 2) DACUNDA, JUAN GREGORIO CARLOS "JUAN CARLOS DACUNDA" DNI N.º27.407.097. 3) ROMERO, SILVINA BEATRIZ DNI N.º29.885.643. 4) FLORES, FERNANDO DAVID DNI N.º29.529.725. 5) VALLEJOS, RAMONA ELIZABETH DNI N.º32.551.778 para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.:1) MOLINA, RAUL AGUSTIN DNI N.º31.049.811. 2) OBREGON, KAREN DALILA DNI N.º24.771.058. 3) LUGO, SERGIO VILMAR DNI N.º29.407.701.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





HERRERO Maria Eugenia JUEZ/A JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03



GONZALEZ JUNIOR Francisco Javier SECRETARIA/O JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03





EXP 276786/25

"SAN LUIS MERECE MAS S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN LUIS DEL PALMAR)"

N°60933

Corrientes, 29 de Julio de 2025.- MELD

Advertida que en la Resolución N°151 de fecha 21/07/2025 dictada precedentemente, se ha incurrido involuntariamente en un error material al consignar el nombre de la candidata oficializada, procedo a subsanarlo en este acto, estableciendo que: el nombre de la postulada a CONCEJAL TITULAR EN PRIMER TERMINO, es la Sra. "HERRERA, NOELIA MARCELA DNI N.º 24.107.306". Agréguese copia al Libro de Protocolo como parte integrante de la citada Resolución. Notifíquese.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR MARIA EUGENIA HERRERO Juez Juzgado Civil y Comercial N° 3 Corrientes





EXP 276792/25

"SAN LUIS ES HOY S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN LUIS DEL PALMAR) "

N.º 85

Corrientes, 19 de Julio de 2025.-

VISTO: Estos autos caratulados: "SAN LUIS ES HOY S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN LUIS DEL PALMAR)", Expte. N° 276792/25 RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SAN LUIS DEL PALMAR presentada por la ALIANZA "SAN LUIS ES HOY" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE a la Sra. ALCARAZ MEZA, MARÍA MILAGRO "MEDALLA" M.I. N.º 31.579.383; para la categoría de VICE INTENDENTE a la Sra. CISNERO, SARA M.I. Nº 25.135.836; para la categoría de CONCEJALES

TITULARES a los Sres.: 1) ALCARAZ, DANIEL VALENTIN "VALENTIN" M.I. N° 37.427.403; 2) ENCINAS, ANA GRISELDA ITATI "GRISELDA" M.I. N° 22.038.787; 3) BASUALDO, GUSTAVO JAVIER "PELELE" M.I N.º 20.015.091; 4) HIDALGO, MAYRA ITATI M.I N.º. 43.753.384; 5) ARGUELLO, BRIAN GUSTAVO M.I. N.º 46.074.360; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) GAUNA, MERCEDES ITATI M.I. N° 24.937.106; 2) ALCARAZ, EULOGIO DANIEL M.I. N.º 17.738.769; 3) SOLIS, SOFIA ISABEL "SOFIA" M.I. N.º 40.280.222.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero

Juez Electoral
Juzgado Civil y Comercial
y Electoral N° 3
-Corrientes-

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -Corrientes-





HERRERO Maria Eugenia JUEZ/A JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03



GONZALEZ JUNIOR Francisco Javier SECRETARIA/O JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03





EXP 277643/25

"PARTIDO NUEVO PAIS S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (SAN LUIS DEL PALMAR)"

N.º 384

Corrientes, 24 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "PARTIDO NUEVO PAÍS S/ PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA (SAN LUIS DEL PALMAR)", Expte. N° 277643/25

<u>RESULTA:</u>

Se presenta el apoderado del Partido de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SAN LUIS DEL PALMAR presentada por el PARTIDO NUEVO PAIS para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE a la Sra. FRÍAS RODRÍGUEZ, MARÍA MERCEDES "MERCEDITAS" DNI N°29.885.631; para la categoría de VICE INTENDENTE a la Sra. ROMERO, GLADYS POMPEYA DNI N° 14.490.999; para la categoría de

CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) ZALAZAR, TOMAS ALFREDO "TOMY" DNI N° 40.938.869, 2) CABAÑA, MARÍA BELEN DNI N° 35.435.659, 3) GARCIA, FEDERICO SEBASTIÁN "FEDE" DNI N° 40.588.219, 4) NAVARRO, MILAGROS LUCIA DNI N.º 40.588.281, 5) MENDOZA, LUIS ANTONIO "MELÓN" DNI N.º 38.238.565; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) NAVARRO, MAIDA ANAEL DNI N.º 44.089.427, 2) GARCÍA, PABLO DNI N° 17.738.705, 3) RODRÍGUEZ, MARÍA FERNANDA M.I. N.º 20.505.831.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





HERRERO Maria Eugenia JUEZ/A JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03



GONZALEZ JUNIOR Francisco Javier SECRETARIA/O JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03



EXP 277646/25

"PARTIDO MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (SAN LUIS DEL PALMAR) "

N°461

Corrientes, 25 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "PARTIDO MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR S/PRESENTACION DE CANDIDATURA (SAN LUIS DEL PALMAR)", Expte. N.º 277646/25.

RESULTA:

Se presenta el apoderado del Partido de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SAN LUIS DEL PALMAR presentada por el PARTIDO "MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE a la Sra. SENA, VICENTA DNI N.º 17.507.428; para la categoría de VICE INTENDENTE a la Sra. MEZA,

HERMELINDA POMPEYA DNI N° 24.374.293; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) FILIPPI, JUAN CARLOS DNI N° 33.169.763, 2) RODRIGUEZ, NILDA ALEJANDRA DNI N.º 26.552.904, 3) BENITEZ, RAMIRO GASTON DNI N.º 34.655.256, 4) AGUIRRE, MARGARITA DNI N.º 12.355.678, 5) RODRÍGUEZ, JOSÉ MARÍA DNI N.º 22.321.403; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) SENA, LUNA LISET DNI N.º 41.614.200, 2) MIRANDA, DANIEL RICARDO DNI N° 28.099.472, 3) SOTO, ANICETA DNI N.º 31.524.751.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





HERRERO Maria Eugenia JUEZ/A JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03



GONZALEZ JUNIOR Francisco Javier SECRETARIA/O JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03





EXP 277657/25

"PARTIDO AHORA S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (SAN LUIS DEL PALMAR) "

N°116

Corrientes. 21 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "PARTIDO AHORA S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (SAN LUIS DEL PALMAR)", Expte. N° 277657/25 RESULTA:

Se presenta el apoderado del Partido de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SAN LUIS DEL PALMAR presentada por el PARTIDO AHORA para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. OJEDA, REINALDO EMANUEL M.I. N.º 37.427.468; para la categoría de VICE INTENDENTE a la Sra. RAMÍREZ, MARÍA LAURA M.I. Nº

32.992.653; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) BENÍTEZ, NATANAEL ESTEBAN M.I. N° 35.584.422; 2) BILLORDO, YOHANA MARILIN M.I. N° 34.812.487; 3) VALENZUELA, FEDERICO EZEQUIEL M.I N.º 42.262.126, 4) OJEDA, ROSANA MABEL M.I N.º 24.107.096; 5) CAMPO, SAMUEL HORACIO M.I. N.º 25.462.238; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) MAIDANA, KAREN MAGALI M.I. N° 43.346.200, 2) ACOSTA, CRISTHIAN MARTIN M.I. N° 38.238.640, 3) LOPEZ, IRINA MARILYN M.I. N.º 36.388.486.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





HERRERO Maria Eugenia JUEZ/A JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03



GONZALEZ JUNIOR Francisco Javier SECRETARIA/O JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03